



**INFORMACIÓN DE INTERÉS
PARA EL PROFESORADO.
ACTO TELEMÁTICO
FUNCIONARIOS.
2023-2024.**



CONTENIDO DEL CUADERNILLO.

• INSTRUCCIONES PARA ELECCIÓN DE PLAZAS	2
• HORARIO DE MAESTROS CENTROS JORNADA CONTINUA.....	8
• HORARIO DE MAESTROS CENTROS JORNADA PARTIDA.....	9
• HORARIO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	10
• HORARIO DE PROFESORES DE ORIENTACIÓN.....	11
• PERFILES DOCENTES.....	12
• DATOS DE INTERÉS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.....	13
• DATOS DE INTERÉS DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS	17
• DISTANCIAS KILOMÉTRICAS DESDE PAMPLONA	20
• CONDICIONES DE EMPLEO DEL PROFESORADO ITINERANTE	22
• LICENCIAS Y PERMISOS	23
• CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD	28
• SERVICIO DEL DEFENSOR DEL PROFESOR DE ANPE	30
• RIESGOS EN LA PRÁCTICA DOCENTE Y CÓMO TRATARLOS	31
• PROTOCOLO ACTUACIÓN AGRESIONES EXTERNAS AL PERSONAL DOCENTE	33
• SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA AFILIADOS ANPE	35

→ **SOMOS DOCENTES.**

→ **SOMOS DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.**

→ **SOMOS DE ANPE.**

INSTRUCCIONES QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES, EN PRÁCTICAS Y EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE PARA EL CURSO 2023/2024.

PRIMERA. Objeto.

La Resolución [160/2023](#), de 5 de junio, y su [Anexo](#) tienen por objeto **regular el procedimiento para la adjudicación telemática de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios, al personal funcionario docente no universitario**, según se establece en el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, modificado por el Decreto Foral 44/2021, de 2 de junio, y en la Resolución 273/2022, de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las **instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios** del personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente, para el **curso escolar 2023-2024**.

De conformidad con el artículo 1 bis, del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, se considera personal funcionario docente asimilado a aquellas personas con nombramiento en los puestos de trabajo docentes a que se refiere la Ley Foral 11/2022, de 4 de mayo, cuya denominación incluya la de la especialidad de los cuerpos docentes correspondiente al nivel educativo en el que imparten docencia.

SEGUNDA. Participantes.

Con carácter general, el personal funcionario docente, convocado en este procedimiento, participará por su cuerpo, especialidad e idioma y, en su caso, perfil, o por el puesto asimilado e idioma para el que ha sido nombrado.

Para poder presentar la solicitud electrónica, el personal funcionario aspirante debe estar en posesión de un certificado electrónico (DNI electrónico o certificado digital), la credencial CI@ve de la Administración General del Estado, o disponer de usuario y contraseña de Educa.

TERCERA. Orden de elección.

3.1. De acuerdo con la Resolución 273/2022, de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, el personal funcionario docente convocado al acto de adjudicación telemática de destinos elegirá los puestos de trabajo atendiendo al siguiente orden:

- a. Personal docente al que se haya propuesto la concesión de una comisión de servicios por motivos de salud.
- b. Personal docente desplazado de su centro por falta de carga lectiva.
- c. Personal docente con destino provisional.
- d. Personal docente al que se ha concedido una comisión de servicios por cuidado de hijo o hija menor o por circunstancias excepcionales.
- e. Personal funcionario en prácticas.
- f. Personal reingresado al servicio activo.
- g. Servicios especiales para la formación.

3.2. Orden de elección de plazas con perfil de lengua extranjera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, en la provisión de las plazas que se determinen para el comienzo de cada curso escolar, el personal funcionario en prácticas y el personal funcionario docente que haya sido nombrado en plazas con un perfil de lengua extranjera únicamente optar a plazas con ese perfil. Este personal tendrá prioridad para ocupar las plazas que se determinen con el correspondiente perfil. En caso de que quedaran sin cubrir plazas con perfil de lengua extranjera, podrán optar a ellas el resto del personal funcionario docente que tenga acreditado el perfil PI, PF o PALE.

Respetando lo dispuesto en el párrafo anterior, el personal docente convocado irá ordenado de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1 de la Norma Común Primera de la Resolución 273/2022, de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

CUARTA. Modalidades de participación.

El Departamento de Educación convocará a las personas aspirantes al acto de adjudicación de plazas de manera obligatoria y/o voluntaria de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Participación obligatoria

Estará obligado a participar en el acto de adjudicación telemática el siguiente personal funcionario docente:

- Personal que tenga concedida comisión de servicios por motivos de salud y que deba elegir plaza en el acto de adjudicación.
- Personal desplazado de su centro por falta de carga lectiva y personal docente al que se le haya suprimido la plaza, que deba elegir destino para el curso 2023- 2024.
- Personal funcionario docente con destino provisional.
- Personal funcionario en prácticas.
- Personal que haya solicitado el reingreso al servicio activo.

Al personal funcionario convocado, con participación obligatoria, que no envíe solicitud de plazas, se le adjudicará de oficio destino entre las plazas de su especialidad e idioma, o puesto asimilado, que queden sin adjudicar, una vez finalizada la adjudicación telemática de plazas de funcionarios. De no haber plazas sin adjudicar de su especialidad e idioma, o puesto asimilado, se le adjudicará destino en otra especialidad e idioma, o puesto asimilado, de la que sea titular o que pueda desempeñar.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, no se aplicará al personal nombrado funcionario en prácticas, en el caso de que este personal no participe en la adjudicación telemática de plazas, se entenderá que renuncia al proceso selectivo siendo excluido del mismo.

4.2. Servicios especiales para la formación.

El personal aspirante al desempeño de puestos en situación de servicios especiales para la formación estará obligado a participar en la adjudicación telemática de plazas.

En el caso de que estas personas aspirantes no participen en el acto de adjudicación telemática de plazas, o aun participando en el mismo no les resulte adjudicada ninguna plaza, serán excluidas de las correspondientes listas de Servicios Especiales para la Formación si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Que queden plazas obligatorias sin adjudicar.
- Que se hayan adjudicado plazas obligatorias a otros aspirantes que se encuentran en una posición inferior de la lista.
- Que la persona aspirante está acreditada en algún perfil específico y queden plazas con dicho perfil sin adjudicar o se hayan adjudicado a otros aspirantes que se encuentran en una posición inferior de la lista.

Las personas aspirantes para no ser excluidas de la lista o listas de servicios especiales para la formación, deberán acreditar encontrarse en alguno de los supuestos recogidos en la correspondiente convocatoria, en el plazo establecido en la misma.

Las personas aspirantes se mantendrán en todas las listas de las especialidades e idiomas en las que figuren admitidas si se les adjudica destino en cualquiera de ellas.

Asimismo, el personal aspirante al desempeño de puestos en situación de servicios especiales para la formación, al que se le haya adjudicado plaza, deberá enviar el acta de conformidad con la declaración en situación de servicios especiales para el desempeño de un puesto de trabajo de nivel o grupo A, a la Sección de Provisión de Puestos de trabajo lo cual, previamente, se le hará llegar por correo electrónico dicho documento.

4.3. Participación obligatoria por otra lista

El personal funcionario provisional y en prácticas de especialidades e idiomas, o puestos asimilados, en los que no haya plazas suficientes para todo el personal convocado, estará obligado a participar, además de en su especialidad e idioma, en especialidades o puestos análogos, de conformidad con lo que se determine en los listados de personas convocadas al acto de adjudicación telemática de plazas, respetando siempre la prioridad de las personas funcionarias de la correspondiente especialidad e idioma, o puesto asimilado.

En el caso de que estas personas aspirantes no participen en el acto de adjudicación telemática de plazas, se les adjudicará de oficio destino entre las plazas de su especialidad e idioma, o puesto asimilado, o en aquellas especialidades e idiomas o puestos asimilados en las que hayan sido convocados, que queden sin adjudicar, una vez finalizada la adjudicación telemática de plazas.

4.4. Participación voluntaria

Podrá participar en el acto de adjudicación telemática el siguiente personal funcionario docente:

- Personal que tenga concedida comisión de servicios por cuidado de hijo o hija menor y por circunstancias excepcionales.

En el caso de no participar en el acto telemático de adjudicación de puestos docentes, este personal permanecerá en su puesto de destino definitivo, entendiéndose que renuncia a la comisión de servicios concedida.

QUINTA. Puestos de trabajo a adjudicar

Las plazas vendrán definidas por los siguientes elementos:

- Identificador: número de identificación de la plaza.
- Lista: cuerpo, especialidad e idioma.
- Localidad.
- Centro educativo.
- Perfiles.
- Reducciones (jornada/horaria): Reducciones de jornada y horarias que re corresponden con el número de horas lectivas de la plaza.
- Jornada (horas lectivas).
- Itinerancia.
- Habilidades instrumentales o técnicas.
- Observaciones.

Las plazas vendrán definidas como necesidades obligatorias y necesidades voluntarias. A estos efectos, se considerarán plazas obligatorias todas las necesidades de jornada completa, excepto aquellas que tengan perfiles específicos, itinerancias, habilidades técnicas o instrumentales, y las del Centro Penitenciario. Como consecuencia, **las plazas voluntarias serán aquellas necesidades de jornada parcial, las necesidades con perfil específico, las necesidades con itinerancia, las necesidades del Centro Penitenciario, y aquellas necesidades para las que se soliciten habilidades instrumentales o técnicas.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las plazas con perfil de lengua extranjera serán obligatorias para aquel personal funcionario nombrado en puestos de trabajo con dicho perfil lingüístico y para el personal de servicios especiales para la formación.

SEXTA. Procedimiento de elección de plazas.

6.1. Elección de centro, especialidad o puesto, idioma y perfil.

Las personas funcionarias convocadas en cada cuerpo, especialidad e idioma, o puesto asimilado, elegirán destino entre las necesidades ofertadas en su especialidad e idioma, o puesto asimilado, incluidas las plazas que completan su horario con otra especialidad.

Para la provisión de las plazas que se determinen para el inicio de cada curso escolar el personal funcionario docente no universitario con destino definitivo que haya sido desplazado de su centro, así como aquellos a los que se conceda una comisión de servicios, elegirá destino en plazas correspondientes a las especialidades o puesto asimilado de que sea titular. Además, podrán elegir las plazas ofertadas en su especialidad con perfil específico, siempre que hayan sido acreditadas en los mismos.

En el caso de las comisiones de servicio por motivos de salud, la Comisión Evaluadora podrá determinar aquellas especialidades o puestos a los que se pueda optar.

Las personas aspirantes a las que se les haya concedido una comisión por cuidado de hijo o hija menor, o por circunstancias excepcionales, no podrán optar a plazas en su centro de destino definitivo.

Por su parte, el personal funcionario con destino provisional que no ha obtenido su primer destino definitivo y los funcionarios en prácticas, elegirán destino en el Cuerpo, especialidad e idioma, o puesto asimilado, de su oposición o, en su defecto, en especialidades o puestos análogos, respetando siempre la prioridad de las personas funcionarias de la correspondiente especialidad o puestos, e idioma.

6.2 Elección de jornadas parciales.

El personal funcionario podrá elegir plazas con carga lectivo correspondiente a jornadas parciales.

Las horas exactas de las plazas con jornada parcial que pueden elegir en función de la reducción son las siguientes:

REDUCCIONES DE JORNADA

	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA							
	Reducción de jornada							
Reducción	2/3	1 /2	45%	2/5	1/3	1/4	1/6	1/8
Jornada parcial (horas)	9	13	14	15	16	18	21	22

	EDUCACIÓN SECUNDARIA							
	Reducción de jornada							
Reducción	2/3	1 /2	45%	2/5	1/3	1/4	1/6	1/8
Jornada parcial (horas)	6	9	10	11	12	13	15	16

La adjudicación de una plaza a tiempo parcial conllevará necesariamente la **solicitud de reducción de jornada por interés particular**. Si la persona interesada pretende solicitar la reducción por otro motivo de los contemplados en la normativa, deberá solicitarlo en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación de destinos.

REDUCCIONES DE HORARIO LECTIVO POR EDAD

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA						
Reducción de horario lectivo por edad						
>55 Educ. Prim. y Espec.	>55 Educ. Infantil	>56 Educ. Prim. y Espec.	>56 Educ. Infantil	>57 Educ. Prim. y Espec.	>57 Educ. Infantil	>58
24	23	23	22	22	21	18

EDUCACIÓN SECUNDARIA			
Reducción de horario lectivo por edad			
>55	>56	>57	>58
17	16	15	12

Las personas participantes con derecho a reducción de horario lectivo por edad, podrán optar también a plazas cuya jornada lectiva sea superior a la que les corresponde por su edad. En el caso de resultar adjudicada una de estas plazas, el docente no podrá solicitar el disfrute de mayor reducción que la correspondiente a la plaza adjudicada.

En el caso de que a la persona participante a la que se le ha adjudicado una plaza parcial le corresponda una reducción de horario lectivo por edad, se le aplicará automáticamente el supuesto de reducción por edad. Si la persona interesada pretende solicitar una reducción de jornada de las contempladas en el Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, deberá solicitarla en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación de destinos. La reducción de jornada y la reducción de horario lectivo por edad no son acumulables.

El personal funcionario en prácticas puede elegir necesidades con carga lectiva correspondiente a jornadas reducidas en 1/2, 45%, 2/5, 1/3, 1/4, 1/6 y 1/8. Las horas correspondientes en cada Cuerpo a las reducciones de jornada, aparecen reflejadas en los cuadros del apartado anterior. La adjudicación de una plaza correspondiente a reducción de jornada podrá suponer la modificación del periodo de la fase de prácticas según se establezca en la Resolución aprobada al efecto.

La incorporación a los destinos adjudicados se realizará el día 1 de septiembre de 2023.

SÉPTIMA. Presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes convocadas al acto de adjudicación telemática de plazas **podrán presentar su solicitud en tanto el periodo de participación permanezca abierto**. En el caso

de que se presenten varias solicitudes de participación, únicamente tendrá validez y se dará trámite a la última solicitud presentada dentro del plazo de participación.

La elección de plazas se realizará de entre las plazas que se oferten en el cuerpo, especialidad e idioma, o puesto asimilado, y en su caso perfil, para los que haya sido convocada la persona aspirante.

Para asegurar la adjudicación de plaza, cada persona aspirante deberá seleccionar un número de plazas igual o superior a la posición de la lista que ocupa en alguna de las especialidades o puestos en los que figura convocada. En el caso de que el docente tenga el tipo de participación obligatoria y el número de plazas seleccionadas sea inferior, la aplicación telemática no le permitirá enviar la solicitud. No obstante, si la persona aspirante figura convocada en más de una lista, será suficiente con solicitar tantas plazas como lugar ocupa en una de ellas.

El personal funcionario provisional y en prácticas, que figure convocado en la especialidad o puesto asimilado análogo, en el idioma de la oposición, por no contar con plazas suficientes en la especialidad e idioma, o puesto asimilado, en la que han aprobado la oposición, deberá elegir tantas plazas como posición ocupen en la lista de su especialidad e idioma, o puesto asimilado, y podrán añadir tantas plazas como deseen de la especialidad análoga, en el idioma de la oposición.

En el caso de que, en la lista de la especialidad e idioma, o puesto asimilado, por los que aprobaron la oposición exista un número de plazas obligatorias inferior al número que ocupan en la lista, deberán añadir a su solicitud tantas plazas de la especialidad análoga, en el idioma de la oposición, como posición ocupen en esa lista y todas las plazas obligatorias en la especialidad e idioma, o puesto asimilado, por la que aprobaron la oposición.

En ambos casos, la persona participante podrá en su solicitud, ordenar las plazas de su especialidad, o puesto asimilado, y de la especialidad análoga según su preferencia, teniendo en cuenta que, en ningún caso, se adjudicarán plazas de la especialidad análoga si quedan plazas obligatorias sin adjudicar en la especialidad e idioma, o puesto asimilado, del participante.

Una vez presentada la solicitud de participación, la persona aspirante obtendrá un justificante de la misma con número de entrada en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra. **En el caso de que se presenten varias solicitudes de participación, únicamente tendrá validez y se dará trámite a la última instancia presentada dentro del plazo de participación.**

La aplicación telemática mostrará las personas aspirantes, cuáles son las plazas consideradas obligatorias y voluntarias.

OCTAVA. Resolución de la convocatoria y adjudicación de plazas.

La adjudicación de plazas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en la Base Tercera de la presente Resolución teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido por las personas aspirantes.

Al personal docente del Cuerpo de Maestros, o puestos asimilados, con participación obligatoria en la lista de otra especialidad análoga por no disponer de suficientes plazas en su especialidad e idioma, no se le adjudicará plaza en esta especialidad análoga si no se han adjudicado todas las plazas obligatorias en su especialidad e idioma, o puesto asimilado.

El Departamento de Educación publicará en la página web, www.educacion.navarra.es, el resultado de la resolución de la adjudicación telemática de plazas al personal funcionario docente. Asimismo, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra sustituyendo dicha publicación a la notificación individualizada al personal interesado.

NOVENA. Recursos.

Frente a la adjudicación de plazas, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

HORARIO Y RETRIBUCIONES MAESTROS JORNADA CONTINUA

HORARIO DEL MAESTRO PARA CENTROS DE JORNADA CONTINUA - CURSO 2023-2024.

Tipo de Contrato	Equivalencia sesiones 50'	Equivalencia sesiones 45'	Otras sesiones Computo Lectivo	HORAS	Horas	Nº	Nº	Horas Lectivas	Horas	Total Horas	Salario 2023
	Docencia Directa	Docencia Directa		Lectivas	Recreo	Recreos de 30'	Recreos de 20'	Contrato	Complementarias	Contrato	
				Lectivas	Recreo	Recreos de 30'	Recreos de 20'				
100,00%	23,0	26	4	22,5	2,5	5	7,5	25	5	30	2.436,52
96,00%	22,1	25	3,84	21,6	2,4	4,8	7,2	24	4,8	28,8	2.339,06
92,00%	21,2	24	3,68	20,7	2,3	4,6	6,9	23	4,6	27,6	2.241,60
88,00%	20,2	23	3,52	19,8	2,2	4,4	6,6	22	4,4	26,4	2.144,14
84,00%	19,3	22	3,36	18,9	2,1	4,2	6,3	21	4,2	25,2	2.046,68
80,00%	18,4	21	3,2	18	2	4	6	20	4	24	1.949,22
76,00%	17,5	20	3,04	17,1	1,9	3,8	5,7	19	3,8	22,8	1.851,76
72,00%	16,6	19	2,88	16,2	1,8	3,6	5,4	18	3,6	21,6	1.754,29
68,00%	15,6	18	2,72	15,3	1,7	3,4	5,1	17	3,4	20,4	1.656,83
66,66%	15,3	17,3	2,67	15,0	1,7	3,3	5,0	16,67	3,3	20,0	1.624,18
64,00%	14,7	17	2,56	14,4	1,6	3,2	4,8	16	3,2	19,2	1.559,37
60,00%	13,8	16	2,4	13,5	1,5	3	4,5	15	3	18	1.461,91
56,00%	12,9	15	2,24	12,6	1,4	2,8	4,2	14	2,8	16,8	1.364,45
52,00%	12,0	14	2,08	11,7	1,3	2,6	3,9	13	2,6	15,6	1.266,99
50,00%	11,5	13,0	2,00	11,3	1,3	2,5	3,8	12,50	2,5	15,0	1.218,26
48,00%	11,0	12	1,92	10,8	1,2	2,4	3,6	12	2,4	14,4	1.169,53
44,00%	10,1	11	1,76	9,9	1,1	2,2	3,3	11	2,2	13,2	1.072,07
40,00%	9,2	10	1,6	9	1	2	3	10	2	12	974,61
36,00%	8,3	9	1,44	8,1	0,9	1,8	2,7	9	1,8	10,8	877,15
33,33%	7,7	8,7	1,33	7,5	0,8	1,7	2,5	8,33	1,7	10,0	812,09
32,00%	7,4	8	1,28	7,2	0,8	1,6	2,4	8	1,6	9,6	779,69
28,00%	6,4	7	1,12	6,3	0,7	1,4	2,1	7	1,4	8,4	682,23
24,00%	5,5	6	0,96	5,4	0,6	1,2	1,8	6	1,2	7,2	584,76
20,00%	4,6	5	0,8	4,5	0,5	1	1,5	5	1	6	487,30
16,00%	3,7	4	0,64	3,6	0,4	0,8	1,2	4	0,8	4,8	389,84
12,00%	2,8	3	0,48	2,7	0,3	0,6	0,9	3	0,6	3,6	292,38
8,00%	1,8	2	0,32	1,8	0,2	0,4	0,6	2	0,4	2,4	194,92
4,00%	0,9	1	0,16	0,9	0,1	0,2	0,3	1	0,2	1,2	97,46

HORARIO Y RETRIBUCIONES MAESTROS JORNADA PARTIDA

HORARIO DEL MAESTRO - CURSO 2023-2024 - Octubre-Mayo									
Cuando tiene una vacante a jornada completa y pide reducción									
Tipo de Contrato	Equivalencia sesiones 50'	Otras sesiones de cómputo Lectivo	HORAS	Horas	Nº	Horas Lectivas	Horas	Total Horas	Salario 2023
	Docencia Directa		Lectivas	Recreo	Recreos de 30'		Complementarias		
100,00%	23,0	4	23,5	2,5	5	26	5	31	2.436,52
96,15%	22,1	3,85	22,60	2,40	4,81	25	4,81	29,81	2.342,71
92,31%	21,2	3,69	21,69	2,31	4,62	24	4,62	28,62	2.249,15
88,46%	20,3	3,54	20,79	2,21	4,42	23	4,42	27,42	2.155,35
84,62%	19,5	3,38	19,88	2,12	4,23	22	4,23	26,23	2.061,78
80,77%	18,6	3,23	18,98	2,02	4,04	21	4,04	25,04	1.967,98
76,92%	17,7	3,08	18,08	1,92	3,85	20	3,85	23,85	1.874,17
73,08%	16,8	2,92	17,17	1,83	3,65	19	3,65	22,65	1.780,61
69,23%	15,9	2,77	16,27	1,73	3,46	18	3,46	21,46	1.686,80
66,67%	15,3	2,67	15,67	1,67	3,33	17,33	3,33	20,67	1.624,43
65,38%	15,0	2,62	15,37	1,63	3,27	17	3,27	20,27	1.593
61,54%	14,2	2,46	14,46	1,54	3,08	16	3,08	19,08	1.499,43
57,69%	13,3	2,31	13,56	1,44	2,88	15	2,88	17,88	1.405,63
53,85%	12,4	2,15	12,65	1,35	2,69	14	2,69	16,69	1.312,07
50,00%	11,5	2,00	11,75	1,25	2,50	13	2,50	15,50	1.218,26
46,15%	10,6	1,85	10,85	1,15	2,31	12	2,31	14,31	1.124,45
42,31%	9,7	1,69	9,94	1,06	2,12	11	2,12	13,12	1.030,89
38,46%	8,8	1,54	9,04	0,96	1,92	10	1,92	11,92	937,09
34,62%	8,0	1,38	8,13	0,87	1,73	9	1,73	10,73	843,52
33,33%	7,7	1,33	7,83	0,83	1,67	8,67	1,67	10,33	812,09
30,77%	7,1	1,23	7,23	0,77	1,54	8	1,54	9,54	749,72
26,92%	6,2	1,08	6,33	0,67	1,35	7	1,35	8,35	655,91
23,08%	5,3	0,92	5,42	0,58	1,15	6	1,15	7,15	562,35
19,23%	4,4	0,77	4,52	0,48	0,96	5	0,96	5,96	468,54
15,38%	3,5	0,62	3,62	0,38	0,77	4	0,77	4,77	374,74
11,54%	2,7	0,46	2,71	0,29	0,58	3	0,58	3,58	281,17
7,69%	1,8	0,31	1,81	0,19	0,38	2	0,38	2,38	187,37
3,85%	0,9	0,15	0,90	0,10	0,19	1	0,19	1,19	93,81

HORARIO Y RETRIBUCIONES PROFESORES ENSEÑANZAS MEDIAS

HORARIO Y RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS CURSO 2023/2024									
Contrato	Horas Lectivas de contrato	Horas Totales de contrato	Horas lectivas Secund.	Otras horas lectivas.	Horas Complem.	Horas permanencia en centro	Horas computo mensual	SALARIO 2023 SECUNDARIA	SALARIO 2023 TÉCNICO DE FP
100,00%	18	30	18	2	5	25	5	2.799,97	2.561,81
94,44%	17	28,33	17	1,89	4,72	23,61	4,72	2.644,29	2.419,37
88,89%	16	26,67	16	1,78	4,44	22,22	4,44	2.488,89	2.277,19
83,33%	15	25,00	15	1,67	4,17	20,83	4,17	2.333,22	2.134,76
77,78%	14	23,33	14	1,56	3,89	19,44	3,89	2.177,82	1.992,58
72,22%	13	21,67	13	1,44	3,61	18,06	3,61	2.022,14	1.850,14
66,67%	12	20,00	12	1,33	3,33	16,67	3,33	1.866,74	1.707,96
61,11%	11	18,33	11	1,22	3,06	15,28	3,06	1.711,06	1.565,52
55,56%	10	16,67	10	1,11	2,78	13,89	2,78	1.555,66	1.423,34
50,00%	9	15,00	9	1	2,50	12,50	2,50	1.399,99	1.280,91
44,44%	8	13,33	8	0,89	2,22	11,11	2,22	1.244,31	1.138,47
38,89%	7	11,67	7	0,78	1,94	9,72	1,94	1.088,91	996,29
33,33%	6	10,00	6	0,67	1,67	8,33	1,67	933,23	853,85
27,78%	5	8,33	5	0,56	1,39	6,94	1,39	777,83	711,67
22,22%	4	6,67	4	0,44	1,11	5,56	1,11	622,15	569,23
16,67%	3	5,00	3	0,33	0,83	4,17	0,83	466,75	427,05
11,11%	2	3,33	2	0,22	0,56	2,78	0,56	311,08	284,62
5,56%	1	1,67	1	0,11	0,28	1,39	0,28	155,68	142,44

HORARIO Y RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE ORIENTACIÓN

HORARIO Y RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE ORIENTACIÓN - CURSO 2023/2024

Tipo de Contrato	Horas Lectivas de contrato	Horas Totales de contrato	Horas de tareas ordinarias del orientador semanales (25)		Permanencia semanal en el Centro	Horas computo mensual	SALARIO 2023
			Tareas ordinarias orientador	Coordinación Formación y Elaboración documentos			
100,00%	18	30,00	23	2,00	25,00	5,00	2.799,97
94,44%	17	28,33	22	1,89	23,61	4,72	2.644,29
88,89%	16	26,67	20	1,78	22,22	4,44	2.488,89
83,33%	15	25,00	19	1,67	20,83	4,17	2.333,22
77,78%	14	23,33	18	1,56	19,44	3,89	2.177,82
72,22%	13	21,67	17	1,44	18,06	3,61	2.022,14
66,67%	12	20,00	15	1,33	16,67	3,33	1.866,74
61,11%	11	18,33	14	1,22	15,28	3,06	1.711,06
55,56%	10	16,67	13	1,11	13,89	2,78	1.555,66
50,00%	9	15,00	12	1,00	12,50	2,50	1.399,99
44,44%	8	13,33	10	0,89	11,11	2,22	1.244,31
38,89%	7	11,67	9	0,78	9,72	1,94	1.088,91
33,33%	6	10,00	8	0,67	8,33	1,67	933,23
27,78%	5	8,33	6	0,56	6,94	1,39	777,83
22,22%	4	6,67	5	0,44	5,56	1,11	622,15
16,67%	3	5,00	4	0,33	4,17	0,83	466,75
11,11%	2	3,33	3	0,22	2,78	0,56	311,08
5,56%	1	1,67	3	0,11	1,39	0,28	155,68

ANPE NAVARRA C/ Aizoáin, 10 - 2ª Planta. Oficina 29. 31013 Ansoáin. 948 25 57 49 - navarra@anpe.es -
www.anpenavarra.es

PERFILES DEL PERSONAL DOCENTE 2023/2024.

PERFIL:	DESCRIPCIÓN:
LS 3	LENGUAJE DE SIGNOS NIVEL 3.
LS 2	LENGUAJE DE SIGNOS NIVEL 2.
LS 1	LENGUAJE DE SIGNOS NIVEL 1.
AC	ACORDEÓN.
CL	CLARINETE.
FT	FLAUTA TRAVESERA.
GU	GUITARRA.
PN	PIANO.
VI	VIOLÍN.
VL	VIOLONCELLO.
LM	LENGUAJE MUSICAL Y CORO.
PR	PIANISTA REPERTORISTA.
I	INGLÉS (AL MENOS EQUIVALENTE A UN B2).
F	FRANCÉS (AL MENOS EQUIVALENTE A UN B2).
ALE	ALEMÁN (AL MENOS EQUIVALENTE A UN B2).
PI	INGLÉS (AL MENOS EQUIVALENTE A UN C1).
PF	FRANCÉS (AL MENOS EQUIVALENTE A UN C1).
PALE	ALEMÁN (AL MENOS EQUIVALENTE A UN C1).
PD	PRÓTESIS DENTAL.
RX	RAYOS.
HD	HIGIENE DENTAL.
SA	SANITARIO.
VE	VELA.
MO	MONTAÑA
ES	ESCALADA
EE	EDUCACIÓN ESPECIAL.
LOG	LOGOPEDIA.
EXAL	EXAMINADOR ALEMÁN EOI.
EXEU	EXAMINADOR EUSKERA EOI.
EXFR	EXAMINADOR FRANCÉS EOI.
EXIN	EXAMINADOR INGLÉS EOI.
EXIT	EXAMINADOR ITALIANO EOI.

ACREDITACIÓN PERFILES DOCENTES

- Pueden solicitar la acreditación de perfil el personal funcionario y el personal que se encuentre en una lista o solicite su incorporación.
- Plazo: se puede solicitar en cualquier momento presentando la solicitud a través de la [FICHA WEB](#) y adjuntando la documentación que justifica la acreditación.

DATOS DE INTERÉS DE COLEGIOS PÚBLICOS. CURSO 2023-2024.

NOMBRE DEL CENTRO	TELÉFONO	E-MAIL	JORNADA	IDIOMAS		TIENE		
				MODELO	PROGRAMA	ESO	TRANSPORTE	COMEDOR
CPEIP Abarzuza - Zumadia	641385050	cpzumadia@educacion.navarra.es	FLEXIBLE	A,G,D			SI	NO
CPEIP Ablitas San Babil	948843000	cpablita@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,	PAI		NO	NO
CPEIP Aibar G. V. Casamayor	948877390	cpaibar@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Allo La Cruz	948523027	cpallo@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D	PAI		NO	SI
CPEIP Almandoz	948585111	cpalmand@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Altsasu Zelandi	948564839	cpalsasu@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Amaiur/Maya	948453319	cpamaiur@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	SI
CPEIP Ancín Lokiz	948534132	cpancin@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D			NO	NO
CPEIP Andosilla V. Cerca	948690085	cpandosi@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Ansoain Ezkaba	948148248	cpansoi@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Añorbe	948350298	cpanorbe@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	BRIT,PAI		NO	SI
CPEIP Aoiz S. Miguel	948336609	cpaoiz@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D,G			NO	NO
CPEIP Arantza	948634104	cparantz@educacion.navarra.es	PARTIDA	D		SI	NO	NO
CPEIP Arbizu	948460763	cparbizu@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Areso Nazabal	948610922	cpareso@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Arguedas Sancho Ramírez	948844801	cpargued@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	SI
CPEIP Arizkun	948453362	cparizku@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	SI
CPEIP Arraioz	948581118	cparraio@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Arróniz	948537202	cparroni@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Artajona Urraca Reina	948364808	cpartajo@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Auritz/Burguete	948790471	cpburgue@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	SI
CPEIP Auzperri/Espinal	948760250	cpespina@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Azagra Fr. Arbeloa	948662202	cpazagra@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	NO
CPEIP Azpilkueta	948456200	cpazpili@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Barañain Alaiz HLHIP	948286015	cpalaitz@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	SI
CPEIP Barañain Eulza	948286095	cpeulza@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Barañain Los Sauces	948198537	cplossau@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Barasoáin M. Azpilcueta	948752047	cpbaraso@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Beintza-Labaien	948451608	cpbeintz@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			NO	NO
CPEIP Beire	948741713	cpbeire@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Bera Ricardo Baroja	948625019	cpbera@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Berbinzana Rio Arga	948722039	cpberbin@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Beriain	948368318	cpberiai@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Berriozar Mendialdea I	948309470	cpberrio1@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Berriozar Mendialdea II	948309469	mendialdea.ip2@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Betelu Araxes	948513385	cpbetelu@educacion.navarra.es	CONTINUA	D		SI	SI	SI
CPEIP Buñuel Sta. Ana	948832009	cpbunuel@educacion.navarra.es	CONTINUA	G			NO	SI
CPEIP Burlada Ermitaberrri	948136668	cpermita@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	SI
CPEIP Burlada Hilarión Eslava	948291305	cp.burlada@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Cabanillas S. J. Jerusalén	948810183	cpcabani@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	NO
CPEIP Cadreita T. Bertrán de Lis	948844801	cpcadrei@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	NO
CPEIP Caparrosa V. Soto	948730109	cpcaparr@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D	PAI		NO	SI
CPEIP Cárcar Vigen de Gracia	948674773	cpcarcar@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Carcastillo V. Oliva	948725807	cpccarcas@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	NO
CPEIP Cascante Sta. Vicenta María	948844501	cpcascan@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			SI	SI

NOMBRE DEL CENTRO	TELÉFONO	E-MAIL	JORNADA	IDIOMAS		TIENE		
				MODELO	PROGRAMA	ESO	TRANSPORTE	COMEDOR
CPEIP Cáseda F. J. Saenz de Oiza	948434112	cpcaseda@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Castejón 2 de Mayo	948770140	cpcastej@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI	SI	NO	NO
CPEIP Cintruénigo Otero de Navascués	948815009	cpcintru@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Corella J. L. Arrese	948780217	cpcorell@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	SI
CPEIP Cortes Cerro de la Cruz	948844161	cpkortes@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Dicastillo V. Nievas	948527357	cpdicast@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Donztebe S. Miguel	948456144	cpdonezt@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,B,D			NO	NO
CPEIP Elizondo	948452448	cpelizon@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D	PAI		NO	SI
CPEIP Erratzu	948453394	cperratz@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Erro S. Esteban	948768002	cperro@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Estella Remontival	948550545	cpremont@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,G,D	PAI		SI	SI
CPEIP Etxalar Landagain	948635215	cpetxala@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	NO
CPEIP Etxarri-Aranatz S. Donato	948567003	cpetxarr@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Falces Dª Álvara Álvarez	948734771	cpfalces@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI	SI	NO	NO
CPEIP Fitero J. de Palafox	948844900	cpfitero@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	NO
CPEIP Fontellas V. Rosario	948848305	cpfontel@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Funes Elías Terés	948716088	cpfunes@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	NO
CPEIP Fustiñana Stos. Justo y Pastor	948840901	cpfustin@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	SI
CPEIP Garralda Nª Sra. de Orreaga	948764401	cpgarral@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Gartzain	948580679	cpgartza@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Goizueta A. Narbarte Xalto	948514005	cpgozuet@educacion.navarra.es	CONTINUA	D		SI	SI	SI
CPEIP Huarte V. Blanca	948335057	cpuarte@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D	PAI		SI	SI
CPEIP Igantzi	948637829	cpigantz@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	NO
CPEIP Irurita	948452461	cpirurit@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	NO
CPEIP Irurtzun Atakondoa	948500228	cpirurtz@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D		SI	SI	SI
CPEIP Ituren Pulunpa	948451554	cpituren@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	SI
CPEIP Iturmendi Arrano B.	948563414	cpiturme@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Jauntsarats Oihanzabal	948503156	cpjaunts@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,D			NO	NO
CPEIP Lakuntza L. Fuentes	948576020	cplakunt@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Larraga S. Miguel	948711168	cplarrag@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D			NO	SÍ
CPEIP Larraintzar Obispo Irurita	948309206	cplarrai@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,D			SI	SI
CPEIP Legasa	948450453	cplegasa@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Leitza Erleta	948510806	cpleitza@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	SI
CPEIP Lekaroz	948452161	lekarozip@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Lekunberri Ibarberri	948504210	cplekumb@educacion.navarra.es	CONTINUA	D		SI	SI	SI
CPEIP Lerín Dña. Blanca de Navarra	948530337	cplerin@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Lesaka Irain	948638006	cplesaka@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Lodosa A. Mnez. Baigorri	948693311	cplodosa@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D	PAI		NO	NO
CPEIP Los Arcos Sta. María	948640803	cplosarc@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI	SI	SI	SI
CPEIP Lumbier S. Juan	948880256	cpplumbie@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Luzaide-Valcarlos	948790159	cppluzaid@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,D			NO	SI
CPEIP Marcilla S. Bartolomé	948708011	cpmarcil@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	NO
CPEIP Mélida Sta. Ana	948746439	cpmelida@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Mendavia S. Fco. Javier	948685805	cpmendav@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	NO
CPEIP Mendigorria J. M. Espinal Olcoz	948348005	cpmedigo@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	SI
CPEIP Milagro Nª Sra. del Patrocinio	948861167	cpmilagr@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI, G-PAI		NO	SI
CPEIP Miranda de Arga S. Benito	948737300	cpmirand@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Monreal Sta. Bárbara	948362201	cpmonrea@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Monteagudo H. Galilea	948843101	cpmontea@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAI		NO	SI

NOMBRE DEL CENTRO	TELÉFONO	E-MAIL	JORNADA	IDIOMAS		TIENE		
				MODELO	PROGRAMA	ESO	TRANSPORTE	COMEDOR
CPEIP Murchante Mardones y Magaña	948838643	cpmurcha@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Murillo el Fruto R. Lanás	948725808	cpmurill@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Mutilva Irulegi	848980080	cpirulegi@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Mutilva S. Pedro	948291304	cpmutilv@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Narbarte Arotzenea	948592280	cpnarbar@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			NO	NO
CPEIP Noáin S. Miguel	948368075	cpnoain@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D	PAI		SI	SI
CPEIP Obanos	948344640	cpobanos@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Ochagavía	948890643	cpotsagi@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Olazti/Olazagutia D. Bados	948563307	cpolazag@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Olite P. de Viana	948741709	cpolite@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Orkoien Auzalar	948326732	auzalarip@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SÍ	SÍ
CPEIP Orkoien S. Miguel	948321019	cporkoie@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			SÍ	SÍ
CPEIP Oronoz	948592225	cporonoz@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Oteiza S. Salvador	948543054	cpoteiza@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Pamplona Amaiur Ikastola	948175617	ikamaiur@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Pamplona Azpilagaña	948152279	cpazpila@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	BRIT		NO	SI
CPEIP Pamplona Bernart Etxepare	948132191	cpbernar@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			NO	SI
CPEIP Pamplona Buztintxuri	948382310	cpbuztin@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D	PAI		NO	SI
CPEIP Pamplona Cardenal Ilundain	948132188	cpcarden@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	BRIT		NO	SI
CPEIP Pamplona Doña Mayor	948383230	cpdonama@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Pamplona El Lago Mendillorri	948160517	cplogo@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Pamplona Elorri	948164049	cp.elorri@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Pamplona Ermitagaña	948175640	cpemitg@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Pamplona García Galdeano	948130337	cpgarcia@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Pamplona Hegoalde Ikastola	948152253	ikhegoal@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Pamplona Iturrama	948171110	cpiturra@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Pamplona José M ^a Huarte	948170626	cpjosehu@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	BRIT		NO	SI
CPEIP Pamplona Mendigoiti	948160250	cpmendi4@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	NO
CPEIP Pamplona Mendillorri	948163928	cpmedill@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Pamplona Nicasio Landa	948175608	cpnicasi@educacion.navarra.es	CONTINUA	G			NO	SI
CPEIP Pamplona Paderborn-Lezkairu	948150323	cp.paderborn@educacion.navarra.es	PARTIDA	G	PAI,PAL		SI	SI
CPEIP Pamplona Patxi Larraizar	948383874	cppalarr@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			NO	SI
CPEIP Pamplona Rochapea	948132187	cp.rochapea@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Pamplona S. Francisco	948212480	cpsanfra@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D			NO	NO
CPEIP Pamplona S. J. Cadena	948172342	cpsanjua@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Pamplona S. Jorge	948175613	cpsanjor@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			SI	SI
CPEIP Pamplona Sanduzelai	948172579	cpsanduz@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Pamplona Vázquez Mella-Bayonne	948213196	cpvazque@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	PAF		NO	NO
CPEIP Peralta J. B. Irurzun	948750435	cpperalt@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Pitillas	948745226	cppitill@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Puente la Reina-Gares	948340348	cppuente@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,G,D	PAI		SI	SI
CPEIP Rada (Ximenez de)	948731256	cprada@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Ribaforada S. Bartolomé	948844303	cpribafor@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Roncal/Erronkari J. Gayarre	948475258	cpproncal@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G,D			SI	SI
CPEIP Sada S. Nicolás	948877418	cpsada@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Saldías	948615133	cpsaldia@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP San Adrian Alfonso X El Sabio	948672019	cpsanadr@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Sangüesa L. Gil	948871418	cpsangue@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI

NOMBRE DEL CENTRO	TELÉFONO	E-MAIL	JORNADA	IDIOMAS		TIENE		
				MODELO	PROGRAMA	ESO	TRANSPORTE	COMEDOR
CPEIP Santacara Nª Sra. de la Asunción	948746301	cpsantac@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Sarriguren I H. Uriz Pi	948786620	cpsarrighuriz-gral@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Sarriguren II J. Lizarraga	948804390	joakinlizarragaip@educacion.navarra.es	CONTINUA	D	PAI		NO	SI
CPEIP Sartaguda Nª Sra. del Rosario	948667131	cpsartag@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Sesma V. Nieves	948662100	cpsesma@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Sunbilla	948450992	cpsumbil@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Tafalla Marqués Real Defensa	948701254	cp.tafalla@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Tudela Elvira España	948820087	cpelvira@educacion.navarra.es	CONTINUA	G	BRIT		SI	SI
CPEIP Tudela Griseras	948824244	cpgriser@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Tudela Huertas Mayores	948828075	cphuerta@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Tudela Monte S. Julián	948848334	cpsanjul@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Uharte-Arakil S. Miguel	948567100	cpuharte@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	NO
CPEIP Ujué	948739112	cpujué@educacion.navarra.es	CONTINUA	A			NO	NO
CPEIP Urdiain	948468345	cpurdiain@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			NO	NO
CPEIP Urroz	948338073	cpurroz@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G			NO	NO
CPEIP Valtierra F. Zapatero	948843202	cpvaltie@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	SI
CPEIP Viana R. Campano	948646210	cpviana@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Villafranca El Castellar	948845589	cpvillaf@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Villatuerta S. Veremundo	948541403	cpvillat@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	PAI		NO	NO
CPEIP Villava Atargi	948136670	atargiip@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	SI
CPEIP Villava Lorenzo Goicoa	948382490	cpvillav@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,G	BRIT		SI	SI
CPEIP Ziga	948580650	cpziga@educacion.navarra.es	CONTINUA	D			SI	SI
CPEIP Zizur Camino Santiago	948286111	cpzizur@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,G	PAI		SI	SI
CPEIP Zizur Catalina de Foix	948287689	cpatali@educacion.navarra.es	PARTIDA	G	PAI		SI	SI
CPEIP Zizur Erreniega	948286355	ipzizur@educacion.navarra.es	PARTIDA	D			SI	SI
CPEIP Zubiri Gloria Larrainzar	948304513	cpzubiri@educacion.navarra.es	CONTINUA	A,D			SI	SI
CPEIP Zudaire Las Amescoas	948539503	cpzudair@educacion.navarra.es	PARTIDA	A,G		SI	SI	SI
CPEIP Zugarramurdi	948599386	cpzugarr@educacion.navarra.es	CONTINUA	D		SI	NO	NO
EE Pamplona Andrés Muñoz Garde	948198492	ceeandre@educacion.navarra.es	PARTIDA				SI	SI
EE Tudela Torre Monreal	948848335	cptorrem@educacion.navarra.es	CONTINUA				SI	SI
EIBZ (Euskararen Irakaskuntzarako Baliabide Zentroa) Huarte	948361093	eibz@educacion.navarra.es	PARTIDA				NO	NO
EPA Euskaltegi Zubiarte	948361091	euszubia@educacion.navarra.es	PARTIDA				NO	NO
EPA Euskarabidea		euskarabidea@euskarabidea.es	PARTIDA				NO	NO
EPA Jose Mª Iribarren	848430400	cebairib@educacion.navarra.es	PARTIDA				NO	NO
EPA Tudela	948848096	cebatude@educacion.navarra.es	PARTIDA				NO	NO

DATOS DE INTERÉS DE INSTITUTOS PÚBLICOS. CURSO 2023/2024.

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	TELEFONO	MOD.	SECCIÓN BILINGÜE	ASIGNATURAS EN INGLÉS	ASIGNATURAS EN FRANCÉS
Alsasua	CIP Alsasua FP Sakana	948564815	A,G			
Alsasua	CEBA Alsasua	948564608	G			
Alsasua	IES Altsasu BHI	948564835	A,D			
Aoiz	IESO Aoiz	948336609	A,D,G			
Arantza	CPEIP Arantza	948634104	D	FRANCÉS, INGLÉS	1º CCSS	1º Y 2º CCSS
Azagra	IESO Reyno de Navarra	948662200	G	INGLÉS	1º Biología-Geología; 2º Tecnología; 3º G ^a -H ^a ; 4º F-Q, Economía	
Barañáin	IES Bar. Alaiz BHI	948286319	D			
Barañáin	IES Barañáin	948286016	A,G	INGLÉS	1º Biología y Tecnología; 2º G ^a -H ^a y Tecnología; 3º Matemáticas Académicas y Biología; 4º G ^a -H ^a y Matemáticas	
Bera	IES Toki-Ona BHI	948625000	A,D	FRANCÉS, INGLÉS	1º música; 2º,3º y 4º EF	4º G ^a -H ^a
Berriozar	IESO Berriozar	848431090	A,G,D			
Burlada	IES Burlada Askatasuna BHI	948136630	D			
Burlada	CI Burlada FP	848430110	G			
Burlada	IES Burlada Ibaialde	848430080	A,G	INGLÉS PLURILINGÜE	1º a 4º CCSS	
Carcastillo	IESO Carcastillo Valle del Aragón	948725804	A,G	INGLÉS	1º Mate y Biología; 2º Mate y Tecnología; 3º Biología y Música; 4º G ^a -H ^a	
Castejón	IESO Castejón		A,G			
Cintruénigo	IESO Cintruénigo La Paz	948815011	A,G	INGLÉS, PLURILINGÜE	1º Tecnología, Biología-Geología, EF; 2º F-Q; 3º Biología y Geología; 4º EF	
Corella	IES Corella Alhama	948782015	G	FRANCÉS, INGLÉS	1º a 4º EF; 1º y 2º Biología-Geología; 3º F-Q	1º y 2º una hora más de francés, 3º Biología-Geología y 4º Matemáticas
Corella	EASDi Corella	948782016	G			
Cortes	IESO Cortes Bardenas Reales	948844103	A,G	INGLÉS	1º G ^a -H ^a ; 2º Tecnología; 3º G ^a -H ^a ; 4º Informática	
Doneztebe	IESO Doneztebe Mendaur	948456005	A,D	FRANCÉS		1º a 4º Valores Éticos
Elizondo	CIP Elizondo LE IIP	948581805	G			
Estella	IES Estella Tierra Estella BHI	948556307	A,D,G	INGLÉS PLURILINGÜE		
Estella	CIP de Estella	948550412	G			
Estella	CEBA Estella	948556400	G			
Garralda	IESO Garralda	948764401	D			
Huarte	EPA Euskaltegi Zubiarte	948361091	ADULT OS			
Huarte	CIP Huarte IIP	948337772	G			
Imárcoain	CIFP Imárcoain Energías Renovables	948368121	G			
Laraintzar	IESO Laraintzar	948309206	D			
Leitza	IES Leitza Amazabal BHI	948510915	D			

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	TELEFONO	MOD.	SECCIÓN BILINGÜE	ASIGNATURAS EN INGLÉS	ASIGNATURAS EN FRANCÉS
Lekaroz	IES Lekaroz BHI	948581803	A,D,G			
Lodosa	IES Lodosa Pablo Sarasate	948662301	A,G	INGLÉS	1º a 4º Hª Religión; 2º Biología-Geología; 3º F-Q; 4º Ética	
Lumbier	IES FP Lumbier	948880603	A,G			
Marcilla	IES Marcilla Marqués de Villena	948708009	A,G	INGLÉS	1º EF, Música y Tecnología; 2º EF, Plástica y Tecnología; 3º EF, Plástica y CCSS; 4º EF y CCSS	
IESO Mendavia	IESO Mendavia Joaquín Romera	948685802	A,G	FRANCÉS		
Noáin	IESO Noáin Elortzibar	948368053	A,G	INGLÉS PLURILINGÜE	1º y 3º Matemáticas; 2º y 4º EF	
Ochagavía	IESO Ochagavía	948890643	A,D			
Pamplona	IES Pamplona Basoko	848430360	A,G	INGLÉS BRITISH INGLÉS	1º CCSS, Biología-Geología, Música; 2º Tecnología; 3º CCSS,EF, Música, Plástica, Biología-Geología; 4º EF, Economía, Biología-Geología	
Pamplona	IES Pam. Biurdana BHI	848430600	D			
Pamplona	BHI Eunáte	948136610	D	FRANCÉS, INGLÉS	1º y 3º Valores éticos; 2º y 4º AE; 1º Biología y Geología; 2º Tecnología; 3º Matemáticas	4º Hª
Pamplona	IES Pam. Iturrana BHI	848430630	D			
Pamplona	CI Pam. Agroforestal	848431120	G			
Pamplona	CI Pam. María Ana Sanz	848430530	G			
Pamplona	CI Pam. Escuela de Educadores-Hezitzaile Eskola	848430970	G			
Pamplona	CI Pam. Sanitaria	848431060	G			
Pamplona	CI Pam. S. Juan-Donibane	848430910	G			
Pamplona	CIP Pam. Donapea IIP	948198653	D			
Pamplona	CIP Pam. Virgen Camino	848430700	G			
Pamplona	EA Pamplona	948291203	G			
Pamplona	EOI Pamplona	848430040	IDIOMA S			
Pamplona	EOI Dist. Navarra	848430990	IDIOMA S			
Pamplona	EPA Euskarabidea	848426458				
Pamplona	IESNAPA Félix Urabayen	848430420	G			
Pamplona	IES Pamplona Julio Caro Baroja	948271172	A,G	INGLÉS PLURILINGÜE FRANCÉS	1º a 4º CCSS	
Pamplona	IES Pamplona Navarro Villoslada	948197012	A,G	INGLÉS PLURILINGÜE	1º Gª-Hª, Valores Éticos, Tecnología; 2º Gª-Hª, Valores éticos, F-Q; 3º Plástica y F-Q; 4º Plástica y Matemáticas	
Pamplona	IES Pamplona Padre Moret Irubide	848430740	A,G	BRITISH	1º Gª-Hª, Matemáticas y Biología y Geología; 2º Gª-Hª, F-Q; 3º Gª-Hª, Biología-Geología, Matemáticas; 4º Gª-Hª y EF; 1º Bachiller Matemáticas y Art and Natur (bloque)	

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	TELEFONO	MOD.	SECCIÓN BILINGÜE	ASIGNATURAS EN INGLÉS	ASIGNATURAS EN FRANCÉS
Pamplona	IES Pamplona Plaza Cruz	848430200	A,G	INGLÉS ALEMÁN FRANCÉS	1º Biología-Geología, Música; 2º F-Q, Gª-Hª; 3º F-Q, Gª-Hª; 4º Gª-Hª, Biología-Geología, Economía; 1º Bachiller EF, Filosofía	
Pamplona	IES Pamplona Mendillorri BHI	848430500	A,G,D	INGLÉS PLURILINGÜE	1º Tecnología, 2º Matemáticas	
Pamplona	IESO Pamplona Iñaki Ochoa de Olza	848430001	A,G	PLURILINGÜE INGLÉS	1º Tecnología, Biología-Geología	
Peralta	IES Peralta Ribera Arga	948751613	A,G	INGLÉS	1º a 4º Gª-Hª, 1º y 2º Tecnología	
Ribaforada	CPEIP San Bartolomé	948844303	A/G	INGLÉS	1º ESO	
Roncal	IESO Roncal	948475258	A			
San Adrián	IES San Adrián Ega	948672010	A,G	INGLÉS	1º Música y Tecnología; 2º Gª-Hª y Tecnología, 3º Gª-Hª y Música; 4º Gª-Hª	
Sangüesa	IES Sangüesa Sierra de Leyre	948871414	A,G			
Sangüesa	CEBA Sangüesa	636086685	G			
Sarriguren	IES Sarriguren	948804390	A/G/D	PLURILINGÜE INGLÉS	2º ESO	
Tudela	IES Tudela Benjamín	948848041	A,G	FRANCÉS, INGLÉS, BACHIBAC	1º a 4º Gª-Hª, EF, Biología-Geología, 3º F-Q, 4º Informática	3º Gª, 4º Hª, 1º Bachiller Lengua y Literatura y CCMC
Tafalla	CIP Tafalla	948700391	G			
Tafalla	CEBA Tafalla	948703470	G			
Tafalla	IES Tafalla Sancho III el Mayor	948700240	A,G			
Tudela	IES Tudela Benjamín	948848041	A,G	INGLÉS PLURILINGÜE BRITISH, FRANCÉS BACHIBAC	1º-4º Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, Informática	1º-4º Historia
Tudela	EPA Tudela	948848096	G			
Tudela	CIP Tudela ETI	848430140	G			
Tudela	EOI Tudela	948848095				
Tudela	IES Tudela Valle Ebro	848430250	A,G	FRANCÉS, INGLÉS PLURILINGÜE	1º Biología-Geología, EF, Tecnología, V. Éticos, Inglés; 2º F-Q, Tecnología, EF, Plástica, V. Éticos, Inglés; 3º Biología-Geología, F-Q, EF, Plástica, V. Éticos, Inglés; 4º EF, Inglés, V. Éticos, Cultura Científica, Plástica	3º y 4º Gª-Hª
Viana	IESO Viana Del Camino	948646210	A,G			
Villava	IESO Pedro de Atarrabia	848430770	A,D,G	BRITISH	1º a 4º Gª-Hª, Biología-Geología, EF	
Zizur	IES Zizur BHI	848430660	A,D,G	FRANCÉS, INGLÉS, PLURILINGÜE	MODELO G: 1º Tecnología y Matemáticas, 2º Tecnología y Plástica 3º Plástica y Matemáticas Académicas; 4º Matemáticas Académicas MODELO D: 1º Biología-Geología; 2º F-Q y Tecnología, 3º F-Q y Gª-Hª; 4º Matemáticas Académicas	MODELO G: 3º EF; 4º EF MODELO D: 3º EF; 4º Gª-Hª

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS DESDE PAMPLONA.

ABARZUZA	44	DONEZTEBE	48	MURCHANTE	95
ABLITAS	108	ELIZONDO	52	MURIETA	56
AIBAR	43	ERATSUN	62	MURILLO EL FRUTO	68
ALLO	50	ERRATZU	65	MUTILVA	3
ALMANDOZ	37	ERRO	31	NARBARTE	49
ALSASUA	55	ESLAVA	56	NAVASCUÉS	62
AMAIUR/MAYA	59	ESTELLA	44	NOAIN	7
ANCIN	56	ETXALAR	66	OBANOS	21
ANDOSILLA	75	EUGUI	27	OCHAGAVÍA	85
ANSOAIN	4	EZCAROZ	84	OLAZTI/OLAZAGUTIA	53
AÑORBE	24	FALCES	57	OLITE	42
AOIZ	28	FONTELLAS	98	ORCOYEN	5
ARESO	48	FUNES	62	ORONoz-MUGAIRE	49
ARGUEDAS	80	FUSTIÑANA	104	OTEIZA	45
ARIZKUN	56	GARRALDA	50	PERALTA	59
ARRIAOZ	47	GARTZIAIN	51	PUENTE LA REINA	23
ARRONIZ	54	GOIZUETA	67	RADA	63
ARTAJONA	31	HUARTE	6	RIBAFORADA	107
ETXARRI-ARANAZ	35	IRURITA	49	RONCAL	90
AURIZBERRI	40	IRURTZUN	20	SADA	49
AZAGRA	77	ISABA	94	SALDÍAS	53
AZPILIKUETA	64	ITUREN	52	SALINAS DE ORO	27
BARAÑAIN	3	ITURMENDI	45	SAN ADRIÁN	81
BARASOAIN	25	JAUN SARATS	35	SAN MARTÍN UNX	45
BEINTZA/LABAIEN	58	LAKUNTZA	36	SANGÜESA	45
BEIRE	47	LARRAGA	38	SANTACARA	58
BERA DE BIDASOA	69	LARRAINTZAR	24	SARTAGUDA	79
BERBINZANA	50	LEGASA	46	SESMA	62
BERIAIN	10	LEITZA	46	SUMBILLA	50
BERRIOZAR	4	LEKUNBERRI	33	TAFALLA	35
BETELU	43	LERÍN	55	TUDELA	94
BUÑUEL	114	LESAKA	66	UHARTE ARAQUIL	32
BURLADA	3	LIÉDENA	41	UJUÉ	53
CABANILLAS	101	LODOSA	72	URDIAIN	47
CADREITA	76	LOS ARCOS	62	URROZ	19
CAPARROSO	56	LUMBIER	38	VALTIERRA	76
CARCAR	75	MANERU	28	VIANA	81
CARCASTILLO	70	MARCILLA	63	VILLA FRANCA	67
CASCANTE	104	MELIDA	62	VILLATUERTA	40
CÁSEDA	51	MENDAVIA	74	VILLAVA	4
CASTEJÓN	78	MENDIGORRÍA	29	YESA	46
CINTRUÉNIGO	94	MILAGRO	74	ZIGA	43
CIRAUQUI	30	MIRANDA DE ARGA	50	ZIZUR	5
CORELLA	92	MONREAL	18	ZUBIRI	20
CORTES	118	MONTEAGUDO	108	ZUDAIRE	59
DICASTILLO	49	MUNIAIN	52	ZUGARRAMURDI	78



**ANPE,
SOLO
PROFESORES.**

**ANPE
NAVARRA**

C/ Aizoáin, 10 - 2ª Planta. Oficina 29. 31013 Ansoáin.
948 25 57 49 - navarra@anpe.es - www.anpenavarra.com

CONDICIONES DE EMPLEO DEL PROFESORADO ITINERANTE.

El Departamento de Educación destinará, a petición de las personas interesadas, a centros escolares sin itinerancia a las profesoras itinerantes durante el periodo de embarazo mediante informe de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales acreditativo de posibles situaciones de riesgo para la salud de la futura madre o de su próximo hijo.

El profesorado que tenga destino en un puesto de trabajo itinerante adscrito a un centro, o en un puesto de trabajo ordinario adscrito a un centro con edificios en distintas localidades, computará como horario lectivo de docencia directa y presencial el dedicado a los desplazamientos entre localidades para atención directa a alumnos y reuniones de obligada asistencia que figuren en su horario personal y/o en la programación general anual del centro, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Hasta 30 kilómetros semanales: 1 hora lectiva de docencia directa y 2 horas complementarias.
- Hasta 60 kilómetros semanales: 2 horas lectivas de docencia directa y 1 hora complementaria.
- Hasta 90 kilómetros semanales: 3 horas lectivas de docencia directa.
- Hasta 120 kilómetros semanales: 4 horas lectivas de docencia directa.
- Hasta 150 kilómetros semanales: 5 horas lectivas de docencia directa.
- Hasta 180 kilómetros semanales: 6 horas lectivas de docencia directa.

Las siguientes situaciones serán contempladas únicamente de forma excepcional:

- Hasta 210 kilómetros semanales: 7 horas lectivas de docencia directa.
- Hasta 240 kilómetros semanales: 8 horas lectivas de docencia directa.
- Más de 240 kilómetros semanales: 10 horas lectivas de docencia directa.

En la confección de las plantillas, el Departamento de Educación organizará los horarios de los centros a fin de reducir al mínimo los desplazamientos del profesorado itinerante, tendiendo al agrupamiento de las deducciones horarias.

El profesorado que itinere en la misma localidad entre dos o más centros, o edificios distantes entre sí, tendrá una deducción de una hora lectiva. En caso de que por necesidades horarias de los centros atendidos no sea posible deducir la hora lectiva, se deducirán 2 horas complementarias adicionales.

El cálculo del kilometraje se efectuará, con carácter general, tomando como referencia la localidad donde radican el centro base y el resto de centros.

El centro base del profesorado itinerante será aquél donde debe permanecer o impartir mayor número de horas lectivas, salvo en el caso de que se tenga destino definitivo en un Centro, en cuyo caso será este último. A efectos de calendario, el profesorado itinerante se atenderá al del Centro base o al de destino definitivo.

Al profesorado itinerante que realice jornada de mañana y tarde en un centro distinto al considerado como centro base, se le computará a estos efectos el kilometraje correspondiente a dos desplazamientos desde el Centro base a la otra localidad.

El Servicio de Inspección Técnica y de Servicios organizará los horarios de los centros a fin de reducir al mínimo los desplazamientos del profesorado itinerante, tendiendo al agrupamiento de las deducciones horarias.

El profesorado que tenga destino definitivo en un puesto de trabajo itinerante adscrito a un Centro, en el caso de que se modifique de itinerante a puesto ordinario de Centro, será adscrito de oficio al nuevo puesto ordinario de Centro.

El profesorado con destino definitivo en un puesto de trabajo ordinario de Centro que sea modificado en itinerante podrá optar por quedar adscrito al nuevo puesto itinerante, manteniendo la antigüedad en el Centro a todos los efectos, o porque le sea suprimido el puesto de trabajo, en las condiciones que se determinen por el Servicio de Recursos Humanos.

**LICENCIAS Y PERMISOS, EXCEDENCIAS,
REDUCCIONES DE JORNADA Y COMISIONES
DE SERVICIO.**

LICENCIAS RETRIBUIDAS (D.F. 11/2009 Modificado por D.F. 71/2017 y D.F. 29/2021)	
CONCEPTO	DURACIÓN
Exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros educativos oficiales o pruebas selectivas de empleo público del Gobierno de Navarra.	El tiempo necesario para su realización.
Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento organizados por organismos públicos.	Hasta 50 horas/año.
Matrimonio o registro de pareja estable.	15 días naturales.
Gestación.	Desde el primer día de la semana 37 de gestación hasta la fecha del parto.
Parto.	17 semanas (6 obligatorias después del parto). Si trabajan los dos progenitores, después de las primeras 6 semanas se podrán distribuir las 11 restantes (por semanas completas) hasta que el hijo/a cumpla 12 meses. Se añaden 2 semanas más por parto múltiple o hijo/a con discapacidad. Se puede disfrutar a media jornada, excepto las seis semanas posteriores al parto.
Nacimiento de hijo/a prematuro/a u hospitalizado/a a continuación del parto.	Dos horas diarias sin reducción del sueldo y, si se quiere, dos adicionales con reducción salarial.
Adopción o acogimiento.	17 semanas (6 obligatorias después de la adopción o acogimiento). Si trabajan los dos progenitores, después de las primeras 6 semanas se podrán distribuir las 11 restantes (por semanas completas) hasta que el hijo/a cumpla 12 meses. Si hay desplazamiento al exterior se puede empezar a disfrutar cuatro semanas antes. 2 semanas más por acogimiento o adopción múltiple o hijo/a con discapacidad. Documentación acreditativa de adopción o acogimiento y/o documentación del desplazamiento. Hay que solicitarlo mediante instancia dirigida al Servicio de Recursos Humanos.
Adopción internacional con desplazamiento.	Hasta 2 meses.
Riesgo durante el embarazo o lactancia natural.	Durante embarazo o lactancia natural.
Cuidado de hijo/a menor de edad con cáncer u otra enfermedad grave (del listado de la Seguridad Social) que requiera ingreso hospitalario y/o tratamiento continuado. (Deben trabajar los dos progenitores).	Reducción de 1/2 jornada durante hospitalización y tratamiento hasta cumplir 18 años. Excepcionalmente, reducción de jornada de hasta el 99,99%.
Cuidado de familiar por enfermedad muy grave.	Reducción de hasta un 50% de la jornada por el plazo máximo de un mes.
LICENCIA NO RETRIBUIDA (D.F. 11/2009 D.F. 1/2002)	
Asuntos propios.	Cinco meses (máximo) cada dos años naturales.

PERMISOS RETRIBUIDOS (D.F. 11/2009 Modificado por D.F. 71/2017)

CONCEPTO	DURACIÓN
Permiso del progenitor diferente a la madre biológica por nacimiento, acogimiento o adopción.	17 semanas (6 obligatorias después del hecho causante). Si trabajan los dos progenitores, después de las primeras 6 semanas se podrán distribuir las 11 restantes (por semanas completas) hasta que el hijo/a cumpla 12 meses. Se añaden 2 semanas más por parto, adopción o acogimiento múltiple o hijo/a con discapacidad. Se puede disfrutar a media jornada, excepto las seis semanas posteriores al parto. Se puede disfrutar después de la licencia por parto o de la acumulación de lactancia de la madre, sin que puedan coincidir. Hay que solicitarlo mediante instancia dirigida al Servicio de Recursos Humanos.
Lactancia de hijo/a menor de 12 meses.	1 hora diaria de ausencia, o dos fracciones de ¾, o 1 hora de reducción de jornada. Se puede acumular en jornadas completas. Igual para ambos progenitores.
Asistencia a técnicas de reproducción asistida.	Tiempo indispensable.
Exámenes prenatales y técnicas de preparación del parto.	Tiempo indispensable.
Asistencia a sesiones de información y preparación por adopción o acogimiento	Tiempo indispensable.
Violencia de género sobre mujer funcionaria.	Tiempo necesario.
Reuniones de coordinación o acompañamiento en el ámbito sanitario o social a hijos/as con discapacidad tratados en Centros de Educación Especial.	Tiempo indispensable.
Fallecimiento del cónyuge o conviviente, padre, madre e hijos/as	Cuatro días. (Navarra) Cinco días. (Resto)
Fallecimiento de hermanos/as, suegros/as, nueras, y yernos.	Tres días. (Navarra) Cuatro días. (Resto)
Fallecimiento de abuelos/as, nietos/as, abuelos/as del cónyuge y cuñados/as.	Un día. (Navarra) Dos días. (Resto)
Ingreso hospitalario u hospitalización domiciliar superior a cinco días o enfermedad grave con o sin ingreso del cónyuge o conviviente, padre, madre e hijos/as	Cuatro días. (Navarra) Cinco días. (Resto)
Ingreso hospitalario u hospitalización domiciliar superior a cinco días o enfermedad grave con o sin ingreso de hermanos/as, suegros/as, nueras y yernos	Tres días. (Navarra) Cuatro días. (Resto)
Ingreso hospitalario u hospitalización domiciliar superior a cinco días o enfermedad grave con o sin ingreso de abuelos/as, nietos/as, abuelos/as del cónyuge y cuñados/as.	Un día. (Navarra) Dos días. (Resto)
Ingreso hospitalario u hospitalización domiciliar inferior a cinco días o enfermedad menos grave del cónyuge o conviviente, padre, madre, hijos/as, hermanos/as, suegros/as, nueras y yernos.	Un día. (Navarra) Dos días. (Resto)
Reincorporación tras someterse a radioterapia o quimioterapia (o tratamientos muy graves).	Adaptación de hasta un 25% de jornada durante 1 mes. (prorrogable)
Cirugía mayor ambulatoria de cónyuge o pareja estable, padre, madre e hijos/as.	Dos días naturales (el de la intervención y el siguiente).
Procedimiento quirúrgico o diagnóstico de cónyuge, pareja estable, padre, madre e hijos/as que precise acompañamiento.	Un día.
Traslado de domicilio.	Un día natural.

PERMISOS RETRIBUIDOS (D.F. 11/2009 Modificado por D.F. 71/2017)	
CONCEPTO	DURACIÓN
Cumplimiento de deber inexcusable de carácter público o personal o relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral: citación judicial, de comisaría u organismos oficiales; recoger a hijos/as o personas mayores discapacitadas por motivo de enfermedad; participación en procesos electorales, asistencia a tutorías de hijos/as; asistencia a sesiones como miembro de tribunal en la Administración; asistencia a actos de elección de plazas; asistencia a reuniones de cargo electo, asistencia a examen o renovación de carnet de conducir (si se exige para puesto de trabajo); acompañamiento a consultas médicas de hijos/as, cónyuge, ascendientes de primer grado o familiares discapacitados de hasta segundo grado a consultas médicas y cualquier obligación que genere responsabilidad civil, penal o administrativa.	Tiempo indispensable.
Donación de sangre.	Tiempo indispensable.
Presentación de la declaración de la renta.	Tiempo indispensable.
Presentación como candidato en elecciones políticas.	Periodo de campaña electoral.
Asuntos particulares.	Con menos de 18 años de servicio un máximo de tres días laborables por año trabajado (o proporcional a los servicios prestados). Con 18 años de servicio, dos días adicionales. Con 24 años de servicio, otro día adicional. Por cada tres años cumplidos a partir de 24 años de servicio, otro día adicional.
PERMISO NO RETRIBUIDO (D.F. 11/2009 Modificado por D.F. 71/2017)	
Asistencia a cursos de perfeccionamiento.	Nueve meses (máximo) cada tres años.
PERMISOS POR REPARTO DE EMPLEO (D.F. 39/2014)	
Permiso parcialmente retribuido.	Treinta meses: dos años a jornada completa y 6 meses de disfrute del permiso.
Año sabático o permiso parcialmente retribuido para personal docente.	Cinco cursos consecutivos: los cuatro primeros a jornada completa y el quinto de permiso.
Permiso sin sueldo.	Seis meses (de febrero a julio//de agosto a enero) en el periodo de un año a contar desde su concesión.
EXCEDENCIAS ESPECIALES (Decreto Foral Legislativo 251/1993, Art. 27)	
Por atención al cuidado de hijos/as (menores de tres años y adopción).	Un máximo de tres años desde la fecha de nacimiento o adopción.
Por cuidado de otros familiares de hasta segundo grado.	No superior a tres años.
EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS (Decreto Foral Legislativo 251/1993, Art. 26)	
Por prestar servicio en otra Administración, desempeño de otro puesto de trabajo en la misma Administración o cargo directivo en partido político, sindicato o profesiones compatibles.	Solo para personal funcionario, por tiempo indefinido.
Por interés particular.	Solo para personal funcionario, por tiempo indefinido. (Mínimo de un año).

REDUCCIÓN DE JORNADA (D.F. 27/2011, Modificado por D.F. 72/2017)

CONCEPTO	RÉGIMEN
Cuidado de hijo/a menor de 12 años o persona con discapacidad legal.	Un medio, un tercio, dos tercios o dos quintos. Un octavo, un sexto, un cuarto (sin sustitución y con el visto bueno del director/a) Un 45% que sea compatible con la organización del centro y con el visto bueno del director/a. Mitad, un tercio o un sexto (esta última está siempre condicionada a que la reducción no exija sustitución)
Incapacidad del cónyuge o conviviente o familiares de primer grado.	
Convivencia y atención a personas mayores enfermas crónicas o discapacitadas de hasta segundo grado.	
Víctimas de violencia de género.	
Edad igual o mayor de 55 años.	
Enfermedad no susceptible de incapacidad temporal o permanente	
Guarda legal o cuidado de un menor de 12 a 16 años.	
Por interés particular.	

COMISIONES DE SERVICIO (D.F. 37/2014)

TIPO DE COMISIÓN	CARACTERÍSTICAS
Motivos de salud, por cargo de corporación local, en centros de nueva creación, en programas de lengua extranjera, en el conservatorio superior de música, por cuidado de hijo/a menor, por circunstancias excepcionales y de carácter singular.	Serán concedidas para un curso escolar.
En proyectos o programas específicos.	Por convocatoria pública para un máximo de dos cursos escolares.
En Centros de Apoyo al Profesorado, CREENA y Centro de Recursos para la Enseñanza del Vasco (EIBZ).	Por convocatoria pública para dos cursos que podrá ampliarse tres más. (Cinco en total).
Cruzadas.	Para personal funcionario con más de dos años de destino definitivo en el centro. Para un máximo de dos cursos.

PERMUTAS ENTRE FUNCIONARIOS (Disposición adicional sexta del Real Decreto 1364/2010 que regula los concursos de traslados.)

Podrán autorizarse excepcionalmente permutas entre funcionarios/as en activo de los Cuerpos Docentes cuando concurren las siguientes condiciones:

- Que desempeñen con carácter definitivo los destinos que se permutan.
- Que acrediten, al menos, dos años de servicios efectivos con carácter de destino definitivo en las plazas objeto de la permuta.
- Que ambos destinos sean de igual naturaleza y corresponda idéntica forma de provisión.
- Que los funcionarios/as que pretendan la permuta cuenten respectivamente con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco.
- Que se emita informe previo favorable por la unidad administrativa de la que dependa cada una de las plazas.

No podrá autorizarse otra permuta en diez años. Se dejarán sin efecto si en los dos años siguientes se produce una excedencia o jubilación voluntaria. No se podrá concursar hasta pasados dos años.

TABLA RESUMEN DE ALGUNOS PERMISOS RETRIBUIDOS

SUJETO CAUSANTE	Cónyuge		Padre/Madre		Hijos/as		Hermanos/as		Abuelos/as		Nietos/as		Padre/Madre del cónyuge		Cónyuges de los/as hijos/as		Abuelos/as del cónyuge		Hermanos/as del cónyuge y cónyuges de los hermanos/as	
	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera	Navarra	Fuera
PARENTESCO			1º Consanguinidad		1º Consanguinidad		2º Consanguinidad		2º Consanguinidad		2º Consanguinidad		1º Afinidad		1º Afinidad		2º Afinidad		2º Afinidad	
Fallecimiento	4	5	4	5	4	5	3	4	1	2	1	2	3	4	3	4	1	2	1	2
Ingreso > 5 días o enfermedad grave o muy grave	4	5	4	5	4	5	3	4	1	2	1	2	3	4	3	4	1	2	1	2
Ingreso =< 5 días o enfermedad pronóstico reservado o menos grave	1	2	1	2	1	2	1	2	-	-	-	-	1	2	1	2	-	-	-	-
Cirugía mayor ambulatoria	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Corresponde a los miembros del equipo directivo ejercer, en primera instancia, un control adecuado de las situaciones de incapacidad temporal del personal adscrito al centro y comunicar a la Sección de Planificación de Recursos Humanos las incidencias que puedan producirse, al objeto de realizar las actuaciones pertinentes, sin perjuicio de la cumplimentación de los partes de faltas que deben enviarse al Servicio de Inspección Educativa.

A tal efecto, en la presentación y comunicación de los partes de baja, confirmación y alta se deberán observar las indicaciones que se señalan a continuación, que deberán ser transmitidas a todo el personal de los centros de trabajo.

PERSONAL DE MUFACE

El personal en situación de incapacidad temporal por enfermedad o accidente deberá presentar el **parte de baja** en un **período máximo de 3 días** de ausencia del trabajo a la dirección del centro. Los partes de confirmación de dicha baja, la obligación es presentarlos cada quince días, o mensualmente si así lo determina su médico. Asimismo, para dar por finalizada la baja y proceder a la reincorporación del empleado a su puesto de trabajo es imprescindible la presentación del **parte de alta** médica en un **plazo máximo de 24 horas** desde su emisión, notificándolo al centro de trabajo.

El personal de MUFACE debe presentar obligatoriamente la **documentación original** al **Departamento de Educación** (por algún Registro oficial o por correo ordinario) y una copia correspondiente en su **centro de trabajo** a la mayor brevedad posible, a fin de que en el centro conozcan con exactitud las fechas del absentismo.

Los funcionarios afiliados a [MUFACE](#) que reciben la prestación de la asistencia sanitaria a través de la Seguridad Social, no están afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y los partes médicos de baja, confirmación y alta deben ser cumplimentados en los [modelos específicos que tiene MUFACE](#).

Es obligatorio que en dichos partes el personal médico asignado indique los códigos CIE referentes a la patología del paciente y la duración de la situación de la IT.

La prestación sanitaria en caso de accidente de trabajo para el personal de MUFACE, se gestionará como una baja por enfermedad indicando en el parte "Accidente laboral".

PERSONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Solamente les serán expedidos los partes de baja del trabajador, y será el Instituto de la Seguridad Social quien comunicará al Departamento de Educación, los datos de su personal. Estos datos podrán ser visualizados en el EDUCA de cada centro en un plazo aproximado de dos o tres días, lo que facilitará la comprobación de la fecha de inicio y final de las bajas.

El personal en situación de incapacidad temporal por enfermedad o accidente debe informar al equipo directivo la duración del parte de baja en el momento en que el personal médico le comunique de su incapacidad temporal para ausentarse del trabajo. Los partes de confirmación de dicha baja deberán comunicarlos con la periodicidad que el médico lo estime. Asimismo, para dar por finalizada la baja y proceder a la reincorporación del empleado a su puesto de trabajo es imprescindible la comunicación del parte de alta médica, informando al centro de trabajo.

La prestación sanitaria en caso de accidente de trabajo se realiza a través de Mutua Navarra, únicamente para aquellas personas que pertenezcan al Régimen de la Seguridad Social.

MUFACE Y SEGURIDAD SOCIAL

El trabajador debe incorporarse a su puesto de trabajo al día siguiente de la fecha que figure en el parte médico de alta. Cuando su puesto de trabajo esté siendo desempeñado por otro/a trabajador/a en virtud de un contrato de sustitución, será obligatorio comunicar al centro que se va a producir la incorporación al día siguiente, a fin de que el/la empleado/a afectado/a conozca la finalización de su contrato ese mismo día; con especial puntualidad en los periodos no lectivos, ya que los retrasos o la falta de coordinación pueden tener consecuencias importantes para el personal sustituto.

Es importante que la comunicación se realice de una forma rápida para informar de los cambios en las situaciones de altas y bajas, y gestionar las necesidades de sustitución y facilitar la atención al alumnado. En periodos vacacionales, y a fin de que la tramitación referida pueda seguir realizándose con la misma celeridad, será preciso que el/la director/a, jefe/a de estudios o el/la secretario/a del centro se responsabilicen de la misma o encomienden su realización a la persona que corresponda.



SERVICIO DEL DEFENSOR DEL PROFESOR DE ANPE.

Desde 2005, el Defensor del Profesor es un servicio a disposición de todo el profesorado que precise ayuda, apoyo y orientación ante cualquier tipo de acoso o maltrato derivado del ejercicio de su profesión, sean afiliados/as o no de ANPE.

Cualquier docente que lo necesite puede establecer contacto con este servicio por vía telefónica o por correo. Se atiende cada caso individualmente, de forma confidencial y, en función de la problemática, se asesora poniendo en conocimiento de los afectados/as qué acciones concretas pueden emprender, tanto en su Comunidad Escolar como con la Administración, a fin de que los agentes sociales intervengan para remediar el problema. Evaluamos la situación de conflictividad, ofrecemos soluciones, realizamos servicios de mediación y apoyo y, si la situación lo requiere, orientamos al docente para que emprenda acciones legales a través de nuestra Asesoría Jurídica.

ANPE también demanda a las administraciones educativas que lleven a cabo una campaña institucional de concienciación, dirigida a la sociedad, a las familias y al alumnado, y que arbitren las medidas oportunas para mejorar la convivencia y acabar con las agresiones en los centros.

Ignorar o negar situaciones de acoso perjudica la convivencia del centro escolar. Tomar medidas con rapidez y rotundidad, ajustadas al hecho causante, beneficia al resto del profesorado y del alumnado.

EL DEFENSOR DEL PROFESOR

DOCENTES PROTEGIDOS, CENTROS SEGUROS



Si tienes dificultades,
problemas de disciplina con el alumnado,
presión de las familias,
falta de apoyo en tu trabajo,



 **628251196**

TE ESCUCHAMOS, TE ASESORAMOS,
ACTUAMOS.

LOS INSULTOS AL PROFESORADO

anpenavarra@eldefensordelprofesor.es

NO SON GAJES DEL OFICIO



RIESGOS EN LA PRÁCTICA DOCENTE Y CÓMO TRATARLOS

Delegados de prevención, trabajamos por tu salud laboral

Daños en el APARATO FONADOR por el uso de la voz

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Utilizar otras formas no vocales de mantener la atención del alumnado: palmas, silbidos, un instrumento, gestos, cambios de entonación, etc.
- Reducir nuestro volumen vocal durante el trabajo para reducir también el ruido de fondo producido por el alumnado.
- Aprender técnicas de proyección vocal (FORMACIÓN ESPECÍFICA, CAP). Acudir a revisiones médicas específicas del aparato fonador.
- Utilizar instrumentos para amplificar la voz. Beber agua con la frecuencia necesaria.

Enfermedades por POSTURAS FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS

Equipos de trabajo - Entorno de trabajo - Ejercicios para prevenir la fatiga

MEDIDAS PREVENTIVAS

- El espacio disponible debe permitir trabajar cómodamente tanto con el ordenador como con la documentación.
- La temperatura recomendada para el aula está comprendida entre 20-26°C. Mantener una correcta ventilación y renovación del aire en los lugares de trabajo. Aprender y utilizar hábitos adecuados de postura y alineación corporal.
- Acostumbrarse a hacer rotación de hombros y cuello para estirar los músculos y relajarlos. Se recomienda realizar ejercicios visuales y musculares durante las pausas, ya que ayudan a relajar la vista y el sistema músculo-esquelético (columna vertebral, hombros, etc.).

Riesgos PSICOSOCIALES

Bajo rendimiento, Insatisfacción, Irritabilidad o agresividad, estrés, fatiga mental, baja autoestima, agotamiento, síndrome del profesor quemado, somatización...

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Descansar y llevar una vida saludable. Adecuar ritmos de trabajo.
- Desconectar del ámbito laboral. Fortalecer la resiliencia.
- Evitar el aislamiento social.
- Buscar ayuda profesional ante síntomas agudos o prolongados. Realizar ejercicio físico a diario.

Riesgos derivados de la CONVIVENCIA ESCOLAR

Conflictos con el alumnado y/o familiares, con el profesorado y/o personal de la Administración, acoso de cualquier tipo, violencia verbal, física o psíquica, ataques a las propiedades o vida privada, burlas, vejaciones o críticas injustificadas en redes sociales, descalificaciones laborales y/o personales.

CÓMO TRATARLO

1. Poner en marcha el Plan de Convivencia de cada Centro.
2. Cuando la gravedad y/o repetición de las conductas señaladas anteriormente lo requiera, activar el Protocolo del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.



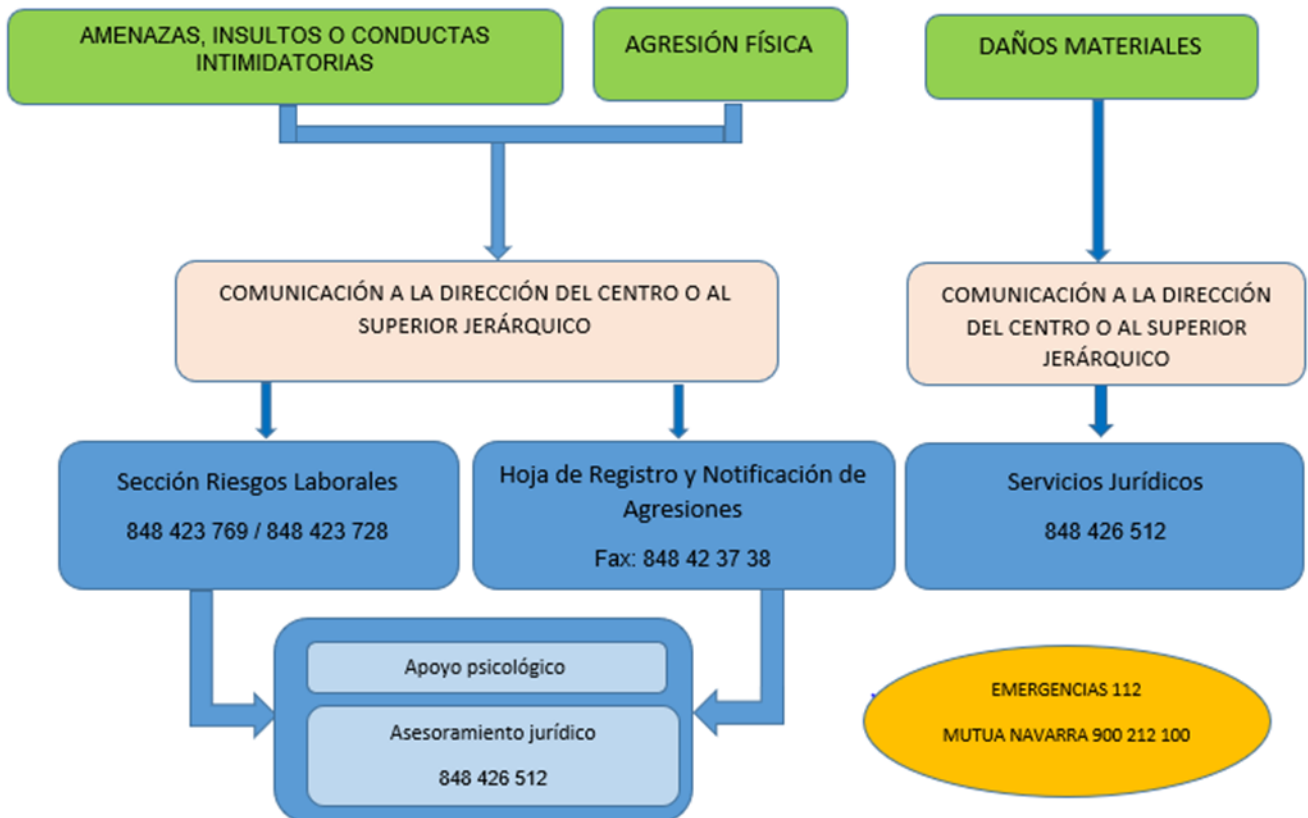
PROTOCOLO ACTUACIÓN AGRESIONES EXTERNAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Este protocolo recoge las **actuaciones a seguir** en caso de que personal adscrito al Departamento de Educación sea objeto de alguna de las siguientes conductas en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma, por parte de personas externas a la organización (alumnos, ex alumnos, usuarios, padres y madres, etc.):

- Violencia física
- Amenazas, insultos o conductas intimidatorias.
- Daños materiales

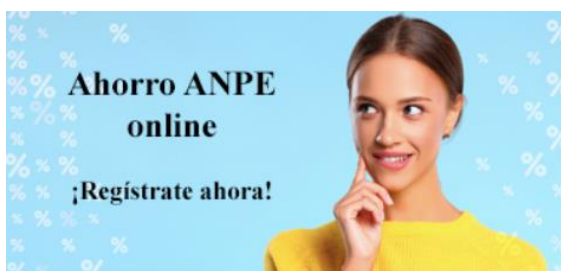
Actuación ante agresiones físicas	Solicite ayuda al resto de sus compañeros/as, avise al vigilante de seguridad de su centro si lo hubiera o solicite ayuda externa a través del teléfono de emergencias 112.
Asistencia sanitaria	<p>La agresión física se considera un accidente de trabajo.</p> <p>Si como consecuencia de la agresión sufre una lesión corporal que precisa asistencia, vaya a un centro sanitario o si la lesión es grave, al Servicio de Urgencias de cualquier centro sanitario del SNS-O.</p> <p>Personal de MUFACE: acudirá al centro concertado por el que haya optado.</p> <p>Personal de Seguridad Social: acudirá a los centros de asistencia de Mutua Navarra. Allí recibirá asistencia sanitaria y se le emitirá el informe médico oportuno.</p>
Comunicación a la Dirección del Centro o al superior jerárquico.	<p>La persona agredida o cualquier miembro del centro de trabajo/unidad administrativa que tenga conocimiento de una situación de agresión, debe ponerlo en conocimiento del Director/a del Centro.</p> <p>La Dirección del Centro o superior jerárquico, siempre que ocurra una agresión lo comunicará a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación (teléfonos: 848 42 37 69 / 848 42 37 28).</p> <p>El Director/a del Centro o superior jerárquico junto con la persona agredida cumplimentarán la Hoja de Registro y Notificación de Agresiones y la remitirán a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales (Fax: 848 42 37 38).</p> <p>Al cumplimentar la Hoja de Registro y Notificación de Agresiones, la Dirección del Centro o superior jerárquico, oferta a la persona agredida apoyo psicológico y asesoramiento legal. Ambos se gestionarán desde la Sección de Prevención de Riesgos Laborales.</p>
Apoyo psicológico.	La Sección de Prevención de Riesgos Laborales se pondrá en contacto con la persona agredida y en función de la naturaleza de los hechos, determinará el alcance de la intervención a realizar en cada caso.
Denuncia de los hechos ante el órgano competente.	La persona agredida, si lo considera oportuno, podrá interponer la correspondiente denuncia ante cualquier dependencia policial (Policía Foral, Policía Municipal, Guardia Civil o Policía Nacional) o ante cualquier órgano judicial (Juzgado de Guardia de Aoiz, Estella, Pamplona, Tafalla o Tudela).
Daños materiales	En el caso que a la persona agredida se le ocasionen daños materiales derivados de actos de violencia externa en el ejercicio de su actividad profesional, se comunicará a los Servicios Jurídicos del Departamento de Educación.
Dirección y teléfonos de interés	<p>Sección de Prevención de Riesgos Laborales: 848 423 769 / 848 423 728</p> <p>Polígono Landaben C/E-F (Instituto Navarro Salud Laboral)</p> <p>Servicios Jurídicos Departamento Educación: 848 426 512</p> <p>Emergencias: 112</p> <p>Mutua Navarra: 900 212 100</p>

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES EXTERNAS EN EL LUGAR DE TRABAJO



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
NAVARRA

Servicios exclusivos para afiliados



Plataforma de compras online

Regístrate y accede a la plataforma de compra online de Corporate Benefits, donde tendrás acceso a importantes descuentos directos en primeras marcas. Registro exclusivo para afiliados.

Ahorro ANPE online



Convenios ANPE

Consulta aquí todos los descuentos y beneficios que ANPE ofrece en exclusiva a sus afiliados, gracias a los acuerdos y convenios negociados con diferentes empresas de prestigio.

Convenios ANPE



Viajes ANPE

ANPE organiza viajes y otros servicios turísticos, tanto nacionales como internacionales ;Consulta toda nuestra oferta!

Viajes ANPE



Defensor del Profesor

Es un servicio de atención inmediata y gratuita para los docentes que necesiten ayuda, apoyo y orientación ante cualquier tipo de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas.

Más información



Siempre a tu servicio

Desde ANPE te recordamos que estamos a tu disposición ahora y durante todo el curso escolar en el caso que necesites cualquier tipo de información o asesoramiento profesional. También en el caso de que nos quieras transmitir sugerencias de mejora o reivindicaciones laborales de asuntos que te interesen.



navarra@anpe.es



948 255 749



anpenavarra.es



EL PROFESORADO, LO PRIMERO



**SERVICIO DEL
DEFENSOR DEL
PROFESOR
628 25 11 96**